MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

**ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 23-7-10013-24 DE FECHA 29/08/2024, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA SEÑORA LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA, QUE TIENE COMO OBJETO EL "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS SERVICIOS ANEXOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR"**

Entre los suscritos a saber: el señor Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.529.605 de Cali, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR,** nombrado mediante Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150/2007 y la Resolución No. 0579 del 28 de febrero 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**, con NIT. 800.140.623-0 y por la otra la señora **LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.934.517 expedida en Montería, con domicilio comercial en la Calle 11C 26 29- Sincelejo. Sucre y teléfono de contacto 3235809118, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición No. 1 a la aceptación de oferta No. 23-7-10013-24, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la Policía Nacional Departamento de Policía Cesar celebró con la señora **LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA**, la aceptación de oferta No. 23-7-10013-24 del 29/08/2024, cuyo objeto es el "Servicio de alimentación para el personal de apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana y demás servicios anexos a la Policía Metropolitana de Valledupar", por un valor de treinta millones de pesos M/CTE ($30.000.000,00) incluido el valor del IVA. **b)** Que el 29 de agosto de 2024, el Jefe de Presupuesto de la unidad, expidió el registro presupuestal del compromiso No. 27924 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00). **c)** Que el día 10 de septiembre de 2024, el comandante Departamento de Policía Cesar, aprobó la póliza No. 53-44-101033599, expedida el 02 de septiembre de 2024, por la aseguradora seguros del estado S.A. **d)** Que existe certificación plan de compras No. 145 de fecha 02 de noviembre de 2024. **e)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-090083-DECES de fecha 05 de noviembre de 2024, la Jefe Administrativa solicita la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por valor de ($13.000.000.00) al Jefe de presupuesto Encargado de la Unidad. **f)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-026120-MEVAP de fecha 08 de noviembre de 2024, el señor Capitán RAMIRO ANDRES SEVERICHE BLANCO, Supervisor de la aceptación de Oferta No. 23-7-10013-2024, solicita la viabilidad de la adición y prorroga a la presente aceptación de oferta, a la señora LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.934.517 expedida en Montería, por un valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000,00), incluido IVA. **g)** Que mediante comunicado de fecha 12 de noviembre de 2024, la señora LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.934.517 expedida en Montería, emite respuesta al comunicado oficial No. GS-2024-026120-MEVAP de fecha 08 de noviembre de 2024, mediante al cual acepta adicionar a la aceptación de oferta No. 23-7-10013-24 de fecha 29/08/2024, el valor de $13.000.000.00 y la prórroga hasta el día 20 de diciembre de 2024, con el fin de prestar los servicios descritos y satisfacer la necesidad de la entidad. **h)** Que mediante comunicación oficial GS-2024-026654 MEVAP de fecha 12/11/2024, el señor Capitán RAMIRO ANDRES SEVERICHE BLANCO, Supervisor de la aceptación de Oferta No. 23-7-10013-24, solicita al Ordenador del Gasto de la Unidad, la viabilidad de autorizar la adición No. 1 por un valor de TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.000.000.00), y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024, con el fin de prestar los servicios descritos y satisfacer la necesidad de la entidad, anexando para la presente adición el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16924 de fecha 12/11/2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad que ampara la adición No. 1 a realizar. **I)** Que de conformidad con lo previsto en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2°. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR:** Adicionar al valor

de la aceptación de oferta No. 23-7-10013-24, suscrito el 29 de agosto de 2024, que tiene como objeto el "servicio de alimentación para el personal de apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana y demás servicios anexos a la Policía Metropolitana de Valledupar", por valor de TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.000.000.00), el cual quedará distribuido de la siguiente manera:

| UNIDAD | RECURSO | VALOR INICIAL | VALOR ADICIÓN | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| MEVAP | 10 | $30.000.000,00 | | **$43.000.000.00** |
| | | VALOR TOTAL ADICION 1 | $13.000.000.00 | |

Este valor será ejecutado de acuerdo con el Anexo No. 2 PROPUESTA ECONOMICA, de la aceptación de oferta No. 23-7-10013-24 del 29 de agosto de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA**: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la aceptación de Oferta No. 23-7-10013-24, de fecha 29/08/2024, se prorroga hasta el 20/12/2024. **CLAUSULA TERCERA: SUPERVISOR DEL CONTRATO:** El supervisor del contrato para el Presupuesto asignado al Departamento de Policía Cesar se mantiene, de acuerdo a la aceptación de oferta No. 23-7-10013-24 del 29/08/2024. **CLAUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición está amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16924 del 12 de noviembre de 2024, expedido por el Jefe Grupo financiero y de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar (E). **CLAUSULA QUINTA: GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES:** El contratista deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía única en los términos de la presente adición y prorroga No. 1. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Las demás cláusulas y anexos de la aceptación de oferta No. 23-7-10013-24 celebrado el 29 de agosto de 2024, que no haya sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición y prorroga No. 1 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma en Valledupar, a los 18 NOV 2024

**EL CONTRATANTE,**

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZON**
Comandante Departamento de Policía Cesar

**EL CONTRATISTA,**

Lucía Soto Peña

**LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA**
CONTRATISTA

Elaboró: APA 12 CLAUDIA PATRICIA OROZCO BLANCO
Apoyo Oficina de Contratos DECES

Revisó: Subintendente JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Jefe Grupo Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Área Logística y Financiera DECES

Fecha de elaboración: 15/11/2024
Ubicación: D:\VIGENCIA 2024\PROCESOS

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co